

Ordenanza No 02/88

VISTO La situación económica que existe en el país y de la cual no está exenta el obrero municipal de nuestro pueblo Y.....

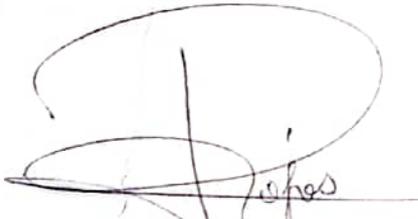
CONSIDERANDO Que los trabajadores municipales de nuestra localidad no gozando variados beneficios que a sus similares de otras reparticiones públicas lo asisten.....

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR MAZZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS

ORDENA

- ARTICULO 1º** Beneficiar al empleado y obrero municipal con un descuento del 70% en el pago de sus impuestos municipales.
- ARTICULO 2º** Esta ordenanza tendrá un carácter retroactivo al 1º de enero de 1988.
- ARTICULO 3º** Comuníquese, Publíquese, Archívese.

DADA SELLADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO


JOSE A. ROJAS
SECRETARIO H.C.D.
Profesor Salvador Mazza




LUIS A. GONZALEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Profesor Salvador Mazza